

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2023-5508 *Resolución por la que se nombra personal laboral fijo Educador Social de Servicios Sociales y constitución de bolsa de empleo dentro del proceso de estabilización de empleo temporal. Expediente 2022/500.*

Habiendo concluido la valoración de méritos por el Tribunal Calificador, en el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de una plaza de Educador Social de Servicios Sociales como personal laboral fijo vacante en plantilla del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, se hace público para general conocimiento, que mediante Resolución de Alcaldía 2023/97 de 5 de junio de 2023, se propone el nombramiento a favor de Doña María Soraya febrero Arias.

Así mismo, se propone la Constitución de una bolsa de trabajo temporal para sustituciones del titular integrada por los siguientes aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior al 50% en el concurso atendiendo al siguiente orden:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL DE PUNTOS
1	Martina Lamalfa Díaz	***8120**	90
2	Cristina Muñoz Díaz	***3859	70
3	Beatriz García Bahillo	***3859**	64

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bárcena de Pie de Concha, 5 de junio de 2023.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2023/5508

CVE-2023-5508